



Reglamento: Permiso de uso para Bicicletas

- Todo usuario de bicicletas deberá utilizar los tornos designados a las personas con impedimentos.
- Toda bicicleta debe poseer una etiqueta que identifique su dueño e información de contacto del mismo.
- Sólo bicicletas típicas, impulsadas por pedales, a excepción de las utilizadas por la Policía de Puerto Rico.
- Se permitirá un máximo de dos bicicletas por vagón en horas pico (de 7 AM a 9AM y de 3 PM a 6 PM) y cuatro bicicletas por vagón en horas no pico, fines de semana y días feriados.
- Bicicletas plegadizas serán permitidas a toda hora, mas deberán ser dobladas antes de abordar.
- Grupos de más de cuatro ciclistas en horas pico (ocho en horas no pico) deberán solicitar un permiso especial al encargado de la estación.
- Los ciclistas deberán permanecer al final y a los extremos del vagón, sujetar la bicicleta todo el tiempo y mantenerla fuera del pasillo.
- Los ciclistas deberán abordar el tren o salir del mismo luego que el resto de los pasajeros hayan hecho lo propio.
- Los ciclistas deberán ceder su espacio a envejecientes y/o personas con impedimentos físicos.
- Si el vagón está lleno, deberán esperar el próximo tren.
- Los ciclistas asumirán la responsabilidad de cualquier daño o demanda que surja relacionada al manejo de la bicicleta.
- Si el tren frenara súbitamente y a consecuencia de esto la bicicleta causara algún daño o accidente, el ciclista será responsable por el mismo.
- Las bicicletas deben estar limpias y no deben tener protuberancias u objetos filosos.
- En caso de desalojo por emergencia las bicicletas deben ser dejadas en el vagón, fuera del área de los pasillos.
- Está terminantemente prohibido correr bicicleta dentro de las estaciones del tren.
- Los ciclistas utilizarán sólo los elevadores y no las escaleras.
- Los oficiales del tren se reservan el derecho a restringir el acceso de bicicletas al vagón y a revocar o suspender el permiso a ciclistas que no cumplan con el reglamento.
- Los usuarios que decidan dejar sus bicicletas en los *racks* de las estaciones serán responsables por daños o accidentes provocados por las mismas.
- Además, deberán mostrar evidencia de uso del tren de ser requerido por un oficial.